*Fidelitis es el grupo de consultoría legal líder en tramitación y obtención de pensiones por incapacidad laboral y resolución de conflictos laborales*

**Fidelitis denuncia: «Personas en grupos de riesgo se ven obligadas a seguir acudiendo a sus puestos de trabajo»**

* **En la mayor parte de los casos, ni en el puesto de trabajo se está cumpliendo con lo previsto en la Ley en lo tocante a Prevención de Riesgos Laborales**
* **“En algunas empresas les obligan a seguir trabajando, con amenaza de despido procedente en caso de no acudir al puesto de trabajo y con el consiguiente riesgo de contagio”**
* **El Grupo denuncia la falta de responsabilidad de empresas instituciones ante el peligro al que se enfrentan los trabajadores**

**Madrid, 17 de marzo de 2020.** El grupo español de consultoría legal, **Fidelitis,** se hace eco de la situación que viven muchas personas en nuestro país, pertenecientes a grupos de riesgo, a raíz de la pandemia de Coronavirus que nos azota. El Grupo denuncia la **falta de responsabilidad de algunas empresas y, sobre todo de las instituciones** ante el peligro al que se enfrentan los trabajadores que, a diario, se ven obligados a acudir a sus puestos de trabajo. Ante esta problemática, Fidelitis aporta una serie **de pasos a seguir para resolver esta coyuntura ante la Administración**.

“En las empresas les obligan a seguir trabajando, con amenaza de despido procedente en caso de no acudir al puesto de trabajo y con el consiguiente riesgo de contagio”, así lo explica Lorenzo Pérez, presidente de Fidelitis, empresa que desde hace más de 15 años vela por los derechos de personas con discapacidad y las enfermedades graves y es el despacho jurídico de las principales instituciones que velan por los derechos de estos colectivos.

En muchos casos, ni en el puesto de trabajo se está cumpliendo con lo previsto en la Ley en lo tocante a Prevención de Riesgos Laborales, en este caso, de contagio, ni, sobre todo, en los desplazamientos de ida y vuelta de su puesto de trabajo en transporte público. Así lo pueden confirmar desde Fidelitis, a raíz de las investigaciones realizadas a través de las asociaciones con las que coopera y las quejas que reciben y se multiplican a diario.

Esta consultora legal se ha puesto en contacto con los presidentes de las diferentes asociaciones con las que colabora en su día a día para comprobar que la situación es generalizada en todas ellas y que, por ejemplo, el presidente de la **Asociación Madrileña de Fibrosis Quística**, Fernando Moreno, hablaba ayer mismo de “casos dramáticos de pacientes trasplantados con rechazo parcial, tratados con inmunosupresores, etc., que tienen que seguir trabajando arriesgando sus vidas por el miedo a perder su trabajo”, una situación que mantiene en vilo a muchos trabajadores de este país.

Sin ir más lejos, el lunes 16 de marzo falleció un joven de Málaga de 21 años de edad que padecía leucemia tras contagiarse por coronavirus.

Asimismo, de poco valen los informes presentados en la Seguridad Social. Actualmente, aunque el individuo aporte informes de sus especialistas acreditando que se encuentran en un grupo de riesgo absoluto por estar inmunodeprimidos u otras problemáticas, al estar asintomáticos no les conceden la baja pertinente para prevenir su contagio.

“¿Si la directriz es proteger a los grupos de riesgo como son los mayores, por qué no se está haciendo lo mismo con las personas que tienen una enfermedad grave y si se contagia corre riesgo de muerte?” Esta es la pregunta que ronda la cabeza de Lorenzo Pérez desde hace unas semanas y que quiere trasladar al Gobierno.

Mientras tanto, se encarga de impartir charlas y dar consejos legales y administrativos sobre cómo actuar ante esta situación con las medidas que el ciudadano posee hoy en día y que recogemos a continuación:

Lo primero es presentar escrito formal ante la Consejería de Salud para advertirles del riesgo al que están exponiendo al paciente. Paralelamente, se debe dirigir un escrito a la dirección de RRHH de la empresa haciéndoles conocedores de los riesgos que supone para el empleado el desarrollo de la actividad, sin que se pongan las convenientes medidas de adaptación al puesto de trabajo.

Finalmente, habría que dirigir un escrito a Inspección de Trabajo explicando que la empresa está incumpliendo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para que tome medidas al respecto.

Además, tal y como afirma el presidente de Fidelitis: “Se puede llegar a entender que las empresas privadas, por desconocimiento general, no apliquen estas medidas, lo que no es de recibo es que el Gobierno no tome las riendas de la situación y siga sin tomar medidas concretas para dejar de exponer a la población de riesgo”.

**Sobre Fidelitis**

Fidelitis es un grupo español de consultoría legal con más de 15 años de experiencia y una gran sensibilidad con el mundo de la discapacidad y las enfermedades graves que garantiza que estos colectivos tengan el mejor acceso posible a los derechos contemplados por la ley.

Desde el Grupo, defienden la transparencia, el rigor, la experiencia, la calidad, la pasión y el compromiso social como algunos de sus valores más definitorios.

Son líderes nacionales en tramitación y obtención de pensiones por incapacidad laboral y en resolución de conflictos laborales.

[www.fidelitis.es](http://www.fidelitis.es)